



Asociación Española de
Dietistas - Nutricionistas



Dietista-Nutricionista

Paso de la Diplomatura al Grado

Con el comienzo de los Grados oficiales en las Universidades españolas, los Diplomados en Nutrición Humana y Dietética, pueden plantearse algunas dudas relacionadas con la coexistencia de las dos titulaciones. Por ello, la Comisión se ofrece a responder algunas de las cuestiones que pueden surgirle al socio:

¿Todas las universidades que tenían la antigua Diplomatura ya han implantado el Grado?

Salvo algunas Universidades que lo han hecho en cursos anteriores, casi todos los Centros han iniciado la implantación del Grado en el curso actual, es decir 2010-2011. Eso significa que la primera promoción de graduados en estas Universidades saldrá en el curso 2013-2014.

¿Es necesario el Grado para seguir ejerciendo la profesión de Dietista-Nutricionista?

Con relación al ejercicio profesional, el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que “los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del presente Real Decreto, mantendrán todos sus efectos académicos y, en su caso, profesionales” (Disposición adicional cuarta).

En consecuencia, en el momento actual y según la legislación vigente, no se ve necesario que los Diplomados en Nutrición Humana y Dietética tengan que estar en posesión del nuevo título de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética, a no ser que se hagan nuevos desarrollos normativos que especifiquen qué tipo de ofertas laborales se destinarán exclusivamente a Graduados y cuales a Graduados y/o Diplomados.

¿Existe alguna ventaja en ser Graduado?

Aunque actualmente el ejercicio profesional no se ve afectado, es importante señalar que en estos momentos los Diplomados no pueden acceder a la carrera investigadora y docente en las plazas de tipo, “Licenciado, Arquitecto o Ingeniero” destinadas a la docencia a nivel de secundaria y también en la universitaria.

Por este motivo, desde esta Comisión, animamos a los socios a intentar conseguir el título de Graduado. ¿Por qué?: Porque eso aumentaría las posibilidades de empleo en varios campos, entre ellos la docencia tanto en secundaria como a nivel universitario. Actualmente, han implantado el Grado en Nutrición Humana y Dietética, 20 universidades españolas, que se beneficiarían sin duda de Dietistas-Nutricionistas graduados en la carrera académica propia.

¿Cuándo se podrá obtener el título de Graduado?

Cada universidad tiene autonomía para decidir si la expedición de títulos de Grado, lo hará antes de la primera promoción de Graduados o a la vez que los alumnos de nuevo acceso. Eso significa que según la Universidad, el calendario que establezca para emitir el título de Graduado puede variar: algunas han puesto ya las condiciones para conseguir el título de Graduado a corto plazo y otras esperarán a emitirlo una vez finalizada la primera promoción. También, puede suceder que durante los próximos años una misma Universidad retrase o adelante la emisión de sus títulos de Grado.

¿Puedo reconocer o convalidar los créditos de la Diplomatura en cualquier Universidad o debo hacerlo en la que cursé la Diplomatura?

Cada Universidad ha expuesto o expondrá las condiciones que deberán reunir los Diplomados para acceder al título de Grado. Es decir, cada Centro establecerá las equivalencias entre sus anteriores materias (o asignaturas) de la Diplomatura y las actuales de Grado, así como los créditos necesarios para alcanzar el título de Grado. Por ello, el reconocimiento de los créditos de la Diplomatura y por lo tanto el acceso al Grado siempre será más fácil en la Universidad donde el socio ha cursado la Diplomatura. Sin embargo, del mismo modo podrá solicitar el título de Grado en otra Universidad, aunque para ello deba presentar más información y requisitos.

¿Tendré que cursar los créditos equivalentes a un curso entero?

En principio cada solicitud debe ser valorada individualmente en función del nuevo plan de estudios y las diferencias con la Diplomatura, otros estudios cursados y experiencia profesional, en definitiva: de las condiciones expuestas por cada Universidad.

Con el reciente RD de 861/2010 de 02 de Julio por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se contempla la posibilidad de reconocer la experiencia profesional y otros cursos realizados para convalidar los créditos entre Diplomado y Graduado. Esto significa que habrá casos de recién Diplomados que deban cursar los 60 créditos, y otros con años de experiencia u otros estudios -que sean susceptibles de valoración-, que podrán obtener el reconocimiento de créditos parciales o totales, **siempre y cuando su Universidad lo haya contemplado** entre las condiciones para obtener el título de Grado.

¿Cómo debo proceder si deseo obtener el Grado?

El socio deberá en primer lugar contactar con la Universidad donde cursó la Diplomatura y solicitar información sobre las condiciones para la obtención del título de Grado. Si en esa Universidad todavía no están iniciados los mecanismos, puede intentarlo en otra Universidad o bien esperar a que su Universidad exponga las condiciones para acceder al título de Grado, cosa que obligatoriamente debe hacer según el calendario que desee establecer.